



102

17239

54813

COPSEMESGAL Cia. Ltda.

Gonzalo
10 AGO. 2000
10N

Quito, agosto 08 del 2000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente estoy remitiendo una copia protocolizada de la transferencia de participaciones realizada con fecha junio 15 del año 1999 entre el Sr. Jaime Palacios y el Sr. Pablo Cadena, para que ustedes se dignen adjuntar a la información de la empresa COPSEMESGAL CIA.LTDA., cuyo número de expediente es N. 54813.

Además solicitamos se dignen proporcionarnos lo mas pronto un Certificado de Cumplimiento de obligaciones de la empresa, por cuanto requerimos con suma urgencia.

Atentamente,

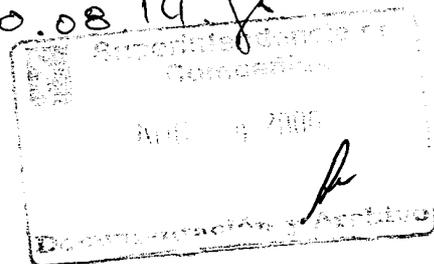
MIGUEL OREILANA
Gerente General

Atendido
CWS
14-08-2000

5 in fwi
15-08-2000

OK. Ingresado al sistema. 2000.08.14. fl

OK. C.P.O. ✓



063721 JL-14



3E
107.000
107.001
117
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DE LA GUAYACAN
1982

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

1299

PRIMERA **COPIA**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

E

D

Otorgada por SR. JAIME GUILLERMO PALACIOS CORDOVA Y SRA.

A favor SR. PABLO XAVIER CADENA MERLO

Parroquia _____

Cuantía S/. 100.000,00 Avalúo _____

Quito, a 15 de JUNIO de 19 99

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Atrás del Multicentro"
Telefax: 507457 - 525225 - Telfs.: 505007 - 566812
notary18@uio.satnet.net

B



NOTARIA
CIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



| | | |
|----|--|------------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | CESION DE PARTICIPACIONES | En la ciudad de San |
| 8 | OTORGA: | Francisco de Quito, Capital |
| 9 | SR. JAIME GUILLERMO | de la República del Ecuador, |
| 10 | PALACIOS CORDOVA Y SRA. | hoy día, QUINCE (15) de |
| 11 | A FAVOR: | JUNIO de mil novecientos |
| 12 | SR. PABLO XAVIER CADENA | noventa y nueve, ante mí, |
| 13 | MERLO. | DOCTOR ENRIQUE DIAZ |
| 14 | CUANTIA: S/.100.000,00 | BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO |
| 15 | DI 2 COPIAS ***MAGC*** | OCTAVO DEL CANTON QUITO, |
| 16 | | comparecen en calidad de |
| 17 | | cedentes, los cónyuges señor |
| 18 | | JAJIME GUILLERMO PALACIOS |
| 19 | CORDOVA y señora INES PATRICIA ARGUELLO PALACIOS, | |
| 20 | casados, por sus propios derechos; en calidad de | |
| 21 | Cesionario, el señor PABLO XAVIER CADENA MERLO, | |
| 22 | divorciado, por sus propios derechos; y, la COMPANIA | |
| 23 | PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPANIA | |
| 24 | LIMITADA, debidamente representada por los señores | |
| 25 | TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y EDGAR MIGUEL ORELLANA | |
| 26 | ANGUETA, casados, en sus calidades de Presidente y | |
| 27 | Gerente, respectivamente; y, debidamente autorizados por | |
| 28 | la Junta Universal de Socios, de conformidad con los | |



1 nombramiento y acta que se agregan como habilitante.- Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en la esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes
5 de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en
6 el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
7 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
8 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
9 público, cuyo tenor literal es el siguiente. " SEÑOR
10 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
11 hacer constar una de transferencia de participaciones
12 contenida en las siguientes cláusulas: "PRIMERA:
13 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente
14 escritura por una parte el señor Miguel Orellana Angueta,
15 en su calidad de Gerente y representante legal de la
16 Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía
17 Limitada, el Doctor Trajano Lugo Naranjo, en su calidad
18 de Presidente de la mencionada Compañía, en calidad de
19 CEDENTES, los cónyuges señor JAIME GUILLERMO PALACIOS
20 CORDOVA y señora INES PATRICIA ARGUELLO PALACIOS, de
21 estado civil casados; y, en calidad de CESIONARIO el
22 señor PABLO CADENA MERLO, de estado civil divorciado.
23 Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
24 edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el diez y ocho
27 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se
28 constituyó la "COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD



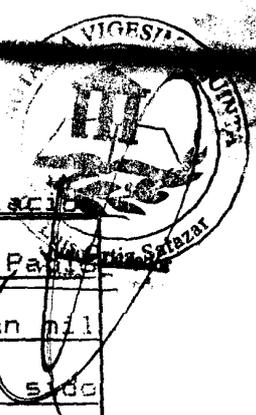
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 COPSEMEGAL COMPANIA LIMITADA", siendo socios los señores
2 Nervo Mestanza Manzano, propietario de cinco mil
3 ochocientas participaciones de un valor de un mil sucres
4 cada una; el señor Héctor Hugo Carvajal Peralbo y la
5 señorita Luz María Galarza Rizzo, propietarios cada uno
6 de cien participaciones de un mil sucres de valor cada
7 una. b) Mediante escritura pública celebrada ante el
8 Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del
9 Cantón Quito, el veinte y uno de enero de mil novecientos
10 noventa y nueve, el señor Nervo Mestanza Manzano
11 transfiere cinco mil ochocientas participaciones a favor
12 del Doctor Trajano Lugo Naranjo; la señorita Luz María
13 Galarza Rizzo transfiere cien participaciones al señor
14 Jaime Guillermo Palacios Córdova; y, el señor Héctor Hugo
15 Carvajal Peralbo transfiere cien participaciones al
16 señora Edgar Miguel Orellana Angueta. El precio de la
17 transferencia es de un mil sucres por cada participación
18 de la compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal
19 Compañía Limitada, valor que ha sido totalmente pagado en
20 dinero en efectivo por todos y cada uno de los
21 cesionarios, en la parte que les corresponde.- c) La
22 Junta Universal de Socios de la compañía Profesional de
23 Seguridad Copsemesgal Compañía limitada, celebrada el
24 once de junio de mil novecientos noventa y nueve,
25 autorizó en forma unánime que el señor Jaime Guillermo
26 Palacios Córdova transfiera el total de sus
27 participaciones (cien) al señor Pablo Cadena Merlo.-

28 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

antecedentes expuestos el señor Jaime Guillermo Palacio
Córdova transfiere cien participaciones al señor Palacio
Cadena Merlo. El precio de la transferencia es de un mil
sucres por cada participación, valor que ha sido
totalmente pagado en dinero efectivo por el CESIONARIO.-
CUARTA.- HABILITANTE.- Se adjuntan como documentos
habilitantes los nombramientos de Gerente y
Presidente de la compañía Profesional de Seguridad
Copsemesgal Compañía Limitada; y, copia certificada
del acta de la Junta Universal de Socios de la
compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía
Limitada, celebrada el once de JUNIO de mil
novecientos noventa y nueve. Todos los gastos que
demande la presente escritura, así como su legalización,
son de cuenta de la compañía Profesional de Seguridad
Copsemesgal Compañía Limitada. Usted señor Notario, se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de este instrumento:-- " **HASTA AQUI LA**
MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal y está firmada por
el Doctor **TRAJANO LUGO NARANJO**, Abogado con
matrícula profesional número cuatro mil doscientos
treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.
Para la celebración de la presente escritura pública
se han observado todos los preceptos legales del
caso y leída que les fue a los comparecientes por
mi el Notario, éstos se ratifican en todas sus
partes, para constancia firman como



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



acto, de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

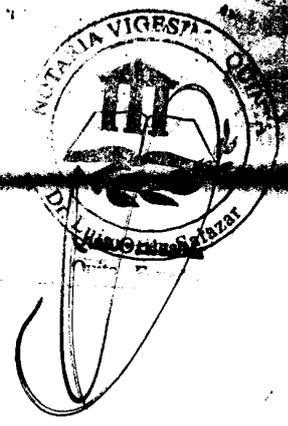
| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| | |
| SR. JAIME PALACIOS CORDOVA | SRA. INES ARGUELLO PALACIOS |
| C.C.: 170475208-6 | C.C.: 170589007-5 |
| C.V.: 0157-266 | C.V.: 0016-029 |

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| | |
| SR. TRAJANO LUGO NARANJO | SR. EDGAR ORELLANA ANGUETA |
| C.C.: 170666627-6 | C.C.: 170859858-4 |
| C.V.: 0105-300 | C.V.: 0254-236 |

| | |
|-------------------------------|----------------|
| | |
| SR. PABLO XAVIER CADENA MERLO | |
| C.C.: 170878762-5 | C.V.: 0061-070 |

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ESPACIO
EN
BLANCO



Quito, 26 de marzo de 1998.

Señor
MIGUEL ORELLANA ANGUETA
Presente.-

Me es grato comunicar a usted, que los socios de la compañía "**COMPañIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPañIA LIMITADA**", según acta de Junta General, celebrada el 26 de marzo de 1998, le designaron **GERENTE**, por un período de **CINCO AÑOS**.

En la calidad indicada, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 literal a) del Estatuto, le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL** de la compañía.

~~Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes~~

NOTA: La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1997, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Enero de 1998, bajo el número 0216, Tomo 129.

Atentamente,

Dr. Trajano Lugo Naranjo
PRESIDENTE.

Quito, 26 de marzo de 1998.- Acepto el nombramiento precedente.

SR. MIGUEL ORELLANA ANGUETA

EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA .

C.C.170859858-4.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1228 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
PAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



JAYONETOMI...
...
...

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

...



Quito, 26 de marzo de 1998.

Doctor
TRAJANO LUGO NARANJO
Presente.-

Me es grato comunicar a usted, que los socios de la compañía "**COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPAÑIA LIMITADA**", según acta de Junta General, celebrada el 26 de marzo de 1998, le designaron **PRESIDENTE**, por un período de **CINCO AÑOS**.

En la calidad indicada, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 literal F) del Estatuto, le corresponde reemplazar al Gerente, en caso de falta, ausencia o impedimento del mismo

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

NOTA: La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1997, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Enero de 1998, bajo el número 0216, Tomo 129.

Atentamente,

Sr. Miguel Orellana Angueta
GERENTE.

Quito, 26 de marzo de 1998.- Acepto el nombramiento precedente.

DR. TRAJANO LUGO NARANJO.

TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO.
C.C. 17066627-6.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1177 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 18 de Marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL

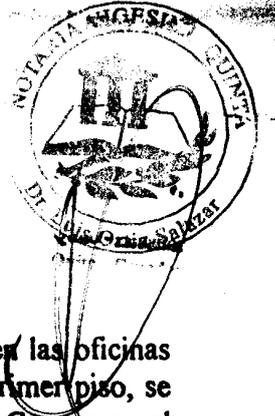
DR. RAUL GARCIA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

LA COMUNITAT DE...
amb el nom de...
amb el nom de...
amb el nom de...
amb el nom de...

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD
COPSEMESGAL COMPAÑIA LIMITADA.**



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio de 1999, a las 15H00', en las oficinas ubicadas en el Edif. Centrum - El Bosque, Calle Alonso Torres y Av. Al Parque, primer piso, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada: Doctor Trajano Lugo Naranjo, propietario de cinco mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada participación, señor Edgar Miguel Orellana Angueta, propietario de cien participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Jaime Guillermo Palacios Córdova, propietario de cien participaciones de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Dr. Trajano Lugo Naranjo; y, actúa como secretario el señor Miguel Orellana Angueta en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Universal de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la Ley. El Presidente de la Junta solicita por secretaría que se dé lectura al orden del día.

OK
100%

1.- APROBACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

PRIMER Y UNICO PUNTO.-

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Miguel Orellana Angueta, mismo que manifiesta: "Que a fin de dar cumplimiento con la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada, el señor Jaime Guillermo Palacios Córdova le han pedido que ponga en conocimiento a la Junta Universal de Socios que desea transferir sus participaciones al señor Pablo Cadena Merlo". Todos y cada uno de los socios, en conocimiento de la petición, y la Junta Universal de Socios acuerda y autoriza al señor Jaime Guillermo Palacios Córdova, transfiera la totalidad de sus participaciones (100) a favor del señor Pablo Cadena Merlo.

Siendo las 15H30', y habiéndose tratado el asunto materia de esta Junta Universal de Socios, Presidencia la da por concluida y concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la Junta y previa lectura del Acta, esta es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben la misma todos los socios.

Dr. Trajano Lugo Naranjo.
SOCIO PRESIDENTE.

Sr. Miguel Orellana Angueta
SOCIO SECRETARIO.



Jaime Guillermo Palacios Córdova
SOCIO.

CERTIFICADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
COMPANIA PROFESIONAL DE SERVICIOS
COPSEMI S.A. C.A. LIDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMEGAL CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete de la siguiente Cesión de participaciones: El señor Jaime Guillermo Palacios Córdova transfiere 100 participaciones de un valor de S/.1.000 cada una, a favor de la señor Pablo Cadena Merlo.- Quito a, veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

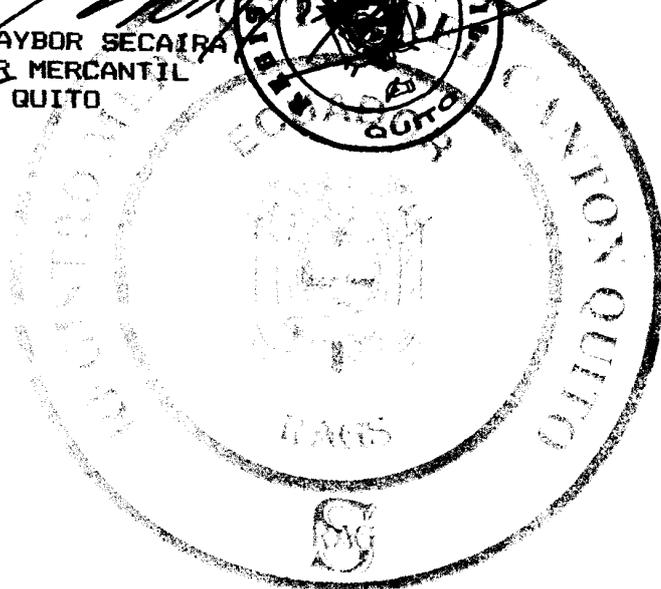
[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 216, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 308 Vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la " **COMPANIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPANIA LIMITADA** ", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el artículo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que las catorce copias fotostáticas precedentes, del Contrato de Cesión de Participaciones otorgado por: Sr. Jaime Palacios Cordova, en favor de: Sr. Pablo Xavier Cadena Merlo, son exactamente iguales al documento original que me fue presentado y que devolví al interesado, conservando una de ellas en el Libro de Diligencias a mi cargo. Quito, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado